



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19357

DECRETO N° **11941/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JILAJA HINOJOSA HUGO RENE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19357</b>				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS CONGELADOS HELADOS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCALES 16-17				
Nombre del Contribuyente	JILAJA HINOJOSA HUGO RENE				
Rut	24162407-2				
Dirección Particular	AV. CHAPIQUIÑA 2278				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	24/09/2019	Otorgación N°	2-19357	Fecha	30/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTASE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/JCH/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

